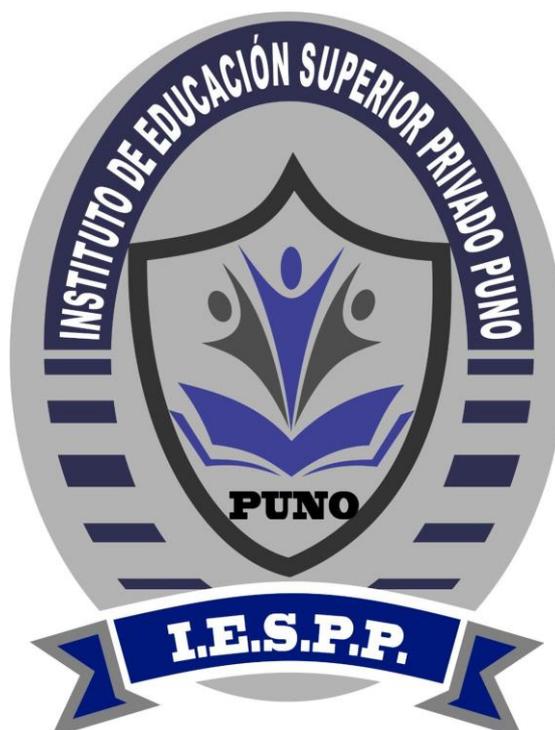


	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"	
MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS		
VERSIÓN: 1.0	FECHA:	PÁGINA:

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO
"PUNO"**



MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

2025 – 2031

PUNO - PUNO - PERÚ



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 2

El Manual de Procesos Académicos (MPA) del Instituto de Educación Superior Privado "Puno" es un documento descriptivo, normativo y de carácter instructivo e informativo, que detalla los principales procesos académicos y sus respectivos procedimientos. Este manual describe en forma detallada cada acción o fase de los procedimientos, entendidos como el conjunto de operaciones requeridas para cumplir con las funciones institucionales, y se mantiene en coherencia con los dispositivos legales y administrativos vigentes que regulan su funcionamiento, a fin de alcanzar los objetivos establecidos por la Institución.

El MPA regula los propósitos estratégicos, misionales y de soporte de la institución, tales como:

- Asegurar condiciones educativas de formación y verificar el cumplimiento de los estándares de calidad académica en Educación Superior Tecnológica.
- Establecer procesos y procedimientos eficientes, simplificando la asignación de responsabilidades en caso de errores o incumplimientos.
- Facilitar las labores de control interno y reducir costos mediante una mayor eficiencia operativa.

A través de este marco institucional, el MPA fomenta la sinergia necesaria para consolidar una institución educativa comprometida con la calidad. Tanto el personal administrativo, docente, como los directivos están llamados a garantizar que las actividades se realicen optimizando los recursos, incrementando así la eficiencia y eficacia, no sólo con miras al objetivo de licenciamiento, sino también para fortalecer una cultura de mejora continua que impulse la excelencia.

OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo establecer los lineamientos y directrices para los procesos académicos del IES PRIVADO PUNO

Calle: Libertad 989

Provincia : Puno

Departamento: Puno



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 3

promoviendo un desempeño laboral óptimo y alineado con las normas establecidas por el Ministerio de Educación. Asimismo, este manual facilita el cumplimiento en la presentación de documentos formales exigidos por la institución.

ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todo el personal que labora en el IES PRIVADO PUNO, así como a toda la comunidad educativa vinculada a la institución, incluyendo personal administrativo, docentes y estudiantes.

MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias
- Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Ley 30057, Ley del Servicio Civil
- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias
- Ley N° 29973. Ley general de la persona con discapacidad
- Ley N° 28592. Plan integral de reparaciones PIR
- Decreto Ley N°276 Ley de bases de la carrera administrativa y del sistema único de remuneraciones del sector Privado
- Decreto Legislativo N° 1246-2016. Aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la ley de la carrera administrativa
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 4

- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. TUO de la Ley N° 27444
- Decreto Supremo N° 028-2007-ED. Reglamento de gestión de recursos propios y actividades productivas empresariales e instituciones educativas públicas
- Resolución Ministerial N° 409-2017-MINEDU, Crea el Modelo Educativo Tecnológico de Excelencia
- Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, Norma Técnica que regulan el Proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Privados
- Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU "Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en los centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de educación superior"
- Resolución Ministerial N° 0574-94-ED. Reglamento de control de asistencia del personal del Ministerio de Educación
- Resolución Ministerial N° 553-2018-MINEDU. Aprueban norma técnica que regula el procedimiento administrativo disciplinario establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes y su Reglamento aprobado con D.S. N° 010-2017-MINEDU
- Resolución de Secretaría N° 324-2017-MINEDU. Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Privados".
- Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU. Aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la educación superior tecnológica pública".



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 5

- RVM N 277-2019-MINEDU Aprueban el catálogo nacional de la oferta formativa en la educación superior tecnológica y los LAG para los IES Y EEST.
- RVM N 064-2019-MINEDU Disposiciones que definen, estructura y organizan el proceso de optimización de la oferta formativa en la Educación Superior Tecnológica.
- D.S. Nro. 011-2019-MINEDU. Decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior aprobado por DS Nro. 004-2010-ED y el Reglamento de la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus docentes aprobado mediante el D.S. Nro. 010-2017-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU.

DEFINICIONES

- **Unidad Didáctica:** Materia que se enseña en un curso y que forma parte de un programa de estudios de una institución educativa.
- **Semestre Académico:** Llamado también ciclo lectivo, es el periodo del año en el que los estudiantes cursan sus estudios
- **Periodo académico:** Hace referencia a los semestres del año académico.
- **Examen de Recuperación:** Es el examen con el cual se le brinda una oportunidad al estudiante para aprobar la materia en caso de no haberla aprobado en el periodo ordinario. Esta calificación reemplaza el promedio total del curso.
- **Examen de Subsanación:** Es el examen al que un estudiante debe someterse después de realizar la convalidación, para aprobar cursos pendientes según su currícula y nivelarse al ciclo que corresponda.
- **Examen extraordinario:** La evaluación extraordinaria se aplica cuando el estudiante tiene pendiente entre una (01) o dos (02) unidades didácticas para culminar el plan de estudios con el que cursó sus estudios, siempre que no hayan transcurrido más de tres (03) años.
- **MINEDU:** Ministerio de Educación.

ÁREAS INVOLUCRADAS



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 6

- **Dirección General:** Responsable de la revisión y aprobación de la documentación formal a remitir al MINEDU y otras entidades referidas al MINEDU.
- **Secretaría Académica:** Es la responsable de la revisión y las modificaciones posteriores que sufra el presente procedimiento. Además, es responsable de la correcta ejecución de los lineamientos del procedimiento.
- **Coordinación Administrativa:** Es la responsable de la verificación de los pagos realizados para los procesos académicos.

PROCESOS

1. PROCESO DE ADMISIÓN

Antes del proceso de admisión de cada semestre académico, el IES PRIVADO PUNO, realiza acciones de difusión e información, haciendo conocer los servicios que ofrecen los programas de estudios, las características y bondades del enfoque por competencias, la estructura del programa de estudios y la certificación en forma progresiva.

El proceso de admisión del instituto se apertura para toda aquella persona que haya culminado satisfactoriamente sus estudios de Educación Básica en cualquiera de sus formas y que reúna los requisitos exigidos, en primer lugar, por el Ministerio de Educación, y en segundo lugar, por la institución en sus diferentes programas de estudios, en

concordancia con el número de vacantes establecidos en la planificación del período correspondiente y que se cuente con la capacidad instalada adecuada para el otorgamiento de un servicio educativo de calidad, contando en el concurso del personal calificado disponible.

Para el proceso de admisión, el Instituto garantiza lo dispuesto en las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 7

- Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR
- Ley N° 29600 - Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor
- Ley N° 29643 - Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las FFAA Y PNP

Del proceso de Admisión: La comisión de Admisión la integran:

- El Director General, quien lo preside
- El Coordinador Académico
- Secretaría Académica

La Dirección General del IEST PRIVADO PUNO, realizará para el proceso de admisión, las acciones siguientes:

- Designar mediante Resolución Directoral a la Comisión de Admisión del proceso de admisión.
- Planificar, organizar, implementar, ejecutar y evaluar, las actividades del proceso de admisión en el marco del Reglamento Institucional.
- Aprobar las preguntas de la prueba de nivel, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Emitir las resoluciones de exoneración, a los postulantes que acrediten tener:
- Los cinco primeros puestos de la educación básica en cualquiera de sus formas.
- Ser deportistas calificados, acreditados por el Instituto Peruano del Deporte.
- Ser beneficiario del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de Reparaciones (PIR), creado por Ley N° 28592
- Ser artista calificado que haya representado al país o la región, acreditados por el Instituto Nacional de Cultura o una Escuela Nacional Superior de Arte.
- Emitir los lineamientos y cronograma de la prueba de nivel y encargar al área académica su realización y posterior publicación de resultados.
- Absolución de los reclamos en segunda instancia.

Formas de Admisión



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 8

a). Ordinaria

Se realiza periódicamente a través de una evaluación considerando condiciones de calidad para cubrir el número de vacantes de acuerdo al orden de mérito.

Criterios del examen de admisión:

- Razonamiento lógico Matemático
- Comprensión lectora
- Conocimientos y Cultura general

Requisitos

- Certificado de estudios que acredite la culminación satisfactoria de la EBR o EBA o presenten la Constancia de Logros de Aprendizaje. Para el caso de postulantes extranjeros los documentos establecidos por el Ministerio de Educación).
- Presentar la ficha de inscripción y Declaración Jurada de haber culminado su quinto de secundaria.
- Copia del DNI (para el caso de postulantes extranjeros los documentos establecidos por el Ministerio de Educación).
- 02 fotos digitales que sean recientes y bien enfocadas, de buena calidad, a color con fondo blanco, de busto (donde se pueda observar hombros y rostro de frente y despejado, sin anteojos o gorros), en formato JPG.
- Cancelación de derechos de examen de admisión, en las oficinas del instituto o por medios virtuales según tasas económicas del IES PRIVADO PUNO.
- El Instituto reconoce como postulantes del proceso de admisión, a todos aquellos que se han registrado para dicho proceso y cumplen con los requisitos.

Procedimiento

- El postulante solicita acogerse a la forma de admisión ordinaria, para ello presenta los requisitos establecidos.
- La Secretaria Académica acepta la solicitud, verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos y procede a inscribir al postulante, y hace entrega de un documento de recomendaciones para la prueba de nivel.
- Se realiza la prueba de nivel de acuerdo a la fecha programada en la modalidad presencial según lo establecido por la Comisión de Admisión.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 9

- La Secretaría académica publica los resultados generales en el portal de transparencia.
- La Secretaría académica envía los resultados individuales por correo electrónico al estudiante, con sugerencias académicas.

Plazo de Atención

02 semanas (Incluye desde la Inscripción al proceso hasta la publicación del resultado de examen de admisión)

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Inscripción al Proceso de Admisión
- Monto: S/ 100.00 nuevos soles

b). Por exoneración

Contempla la admisión a deportistas calificados, a estudiantes talentosos, y aquellos que están cumpliendo servicio militar voluntario, y de conformidad con la normativa vigente.

Requisitos

- Certificado de estudios que acredite la culminación satisfactoria de la EBR o EBA o presenten la Constancia de Logros de Aprendizaje. Para el caso de postulantes extranjeros los documentos establecidos por el Ministerio de Educación)
- Presentar la ficha de inscripción y Declaración Jurada de haber culminado su quinto de secundaria.
- Copia del DNI (para el caso de postulantes extranjeros los documentos establecidos por el Ministerio de Educación).
- 02 fotos digitales que sean recientes y bien enfocadas, de buena calidad, a color con fondo blanco, de busto(donde se pueda observar hombros y rostro de frente y despejado, sin anteojos o gorros), en formato JPG.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 10

- Constancia de acreditación de deportista calificado expedida por el Instituto Peruano del Deporte o, documento que certifique ser artista calificado, que hayan representado al país, expedido por las autoridades competentes, o Documento que acredite ser beneficiarios de Reparaciones en Educación del Plan Integral de Reparaciones PIR creado por Ley N° 28592 o documento que acredite haber cumplido el servicio militar voluntario.
- Otros que señalen las normas legales sobre la materia.

Procedimiento

- El postulante solicita acogerse a la forma de admisión por exoneración, para ello presenta los requisitos establecidos.
- La secretaría académica deriva la solicitud a la comisión de admisión.
- La comisión de admisión verifica, valida y emite las Resoluciones de exoneración, a los postulantes que acrediten:
- Ser deportista calificado, acreditado por el Instituto Peruano del Deporte.
- Ser beneficiario del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de Reparaciones (PIR), creado por Ley N° 28592.
- Ser artista calificado que haya representado al país o la región, acreditados por el Instituto Nacional de Cultura o una Escuela Nacional Superior de Arte y/o copia de título profesional universitario. Haber cumplido el servicio militar voluntario acreditado por la entidad correspondiente.
- La secretaría académica confirma la admisión de ingresantes bajo la forma de exonerados vía correo electrónico.

Plazo de Atención

02 semanas (Incluye desde la Inscripción al proceso hasta la publicación del resultado de examen de admisión)

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Inscripción al Proceso de Admisión
- Monto: S/ 100.00 nuevos soles



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 11

c). Ingreso Extraordinario

Este proceso de admisión se autoriza por el Minedu y se contempla el ingreso por becas o programas especiales, conforme a la normativa de la materia.

El Instituto se reserva el 5% del proceso de admisión para personas con necesidades educativas especiales, quienes accederán, según lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Requisitos

- Certificado de estudios que acredite la culminación satisfactoria de la EBR o EBA o presenten la Constancia de Logros de Aprendizaje. Para el caso de postulantes extranjeros los documentos establecidos por el Ministerio de Educación).
- Presentar la ficha de inscripción y Declaración Jurada de haber culminado su quinto de secundaria.
- Copia del DNI (para el caso de postulantes extranjeros los documentos establecidos por el Ministerio de Educación)
- 02 fotos digitales que sean recientes y bien enfocadas, de buena calidad, a color con fondo blanco, de busto(donde se pueda observar hombros y rostro de frente y despejado, sin anteojos o gorros), en formato JPG.
- Documento que acredite su condición de discapacitado, u otros que señalen las normas legales sobre la materia o Copia del acta que le certifica entre los estudiantes que han ocupado los cinco primeros puestos en Educación Básica.
- Otros que señalen las normas legales sobre la materia.

Procedimiento

- El postulante solicita acogerse a la forma de admisión por ingreso extraordinario, para ello presenta los requisitos establecidos.
- La secretaría académica deriva la solicitud a la comisión de admisión.
- La comisión de admisión verifica, valida y emite las Resoluciones de ingreso Extraordinario, a los postulantes que acrediten:
 - _ Ser estudiantes que han ocupado los cinco primeros puestos en Educación Básica.
 - _ Ser discapacitado debidamente acreditado.
 - _ Otros que señalen las normas legales sobre la materia.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 12

- La secretaría académica confirma la admisión de ingresantes bajo la forma de extraordinario vía correo electrónico.

Plazo de Atención

02 semanas (Incluye desde la Inscripción al proceso hasta la publicación del resultado de examen de admisión)

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Inscripción al Proceso de Admisión
- Monto: S/ 100.00 nuevos soles

2. PROCESO DE MATRÍCULA

El IES PRIVADO PUNO organiza antes del inicio de las clases, una sesión informativa gratuita para los estudiantes ingresantes en forma obligatoria, dándoles a conocer el perfil profesional, plan de estudios, costos por concepto de matrícula, pensiones, pagos administrativos por certificados, constancias, carné, duplicado de documentos y otros costos, asegurando que los estudiantes tengan pleno conocimiento del proceso formativo y los procedimientos administrativos a realizar.

Requisitos para la matrícula de ingresantes

- Haber completado el proceso de admisión.
- Cancelación de derecho de matrícula según la tarifa del IES PRIVADO PUNO
- Llenar ficha de matrícula.

Procedimiento

- El postulante formaliza su matrícula con el pago del derecho de matrícula, según las tasas económicas establecidas por el IES PRIVADO PUNO, dicho pago es confirmado por la Coordinación administrativa del instituto.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 13

- Al momento de la matrícula el estudiante es informado sobre las obligaciones de pago para con el IES, como son matrícula, pensión mensual, certificado de estudios, boletas de notas, prácticas pre-profesionales, traslados, constancias y titulación, a su vez se le hace entrega del reglamento del estudiante y las tasas económicas por escrito al estudiante y se le envía a su correo electrónico, por lo cual el estudiante no podrá alegar desconocimiento.
- El estudiante confirma la aceptación sobre toda la información del plan de estudios con su firma y entrega por correo electrónico.
- Se envía la carpeta del estudiante con la ficha de matrícula y el convenio firmado a la secretaría académica.
- La secretaría académica asigna un código de matrícula al estudiante. Este es el número de su documento nacional de identidad (DNI) para nacionales, y, para extranjeros se considera el número de carné de extranjería. Se le informa al estudiante por correo electrónico su código de matrícula como estudiante, el cual es único en el programa de estudios.
- La secretaría académica envía por correo electrónico al estudiante la Guía del estudiante, los horarios de estudios según el turno asignado, y los accesos de su plataforma como estudiante.

Plazo de Atención

05 días hábiles

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Derecho de matrícula (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 150.00 nuevos soles



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 14

3. RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA

El proceso de ratificación de matrícula corresponde a los estudiantes continuos que han concluido satisfactoriamente sus estudios regulares en cada semestre de cada programa de estudios, se realiza del II al VI semestre e inicia con la solicitud de ratificación de matrícula del estudiante.

Requisitos

- Realizar el proceso de matrícula de manera virtual en la plataforma de la Institución.
- Cancelar el derecho de matrícula, los cuales son publicados y dados a conocer al estudiante a través de los medios virtuales y por correo electrónico.
- No tener suspensiones, amonestaciones y/o observaciones de conducta.
- No tener deudas pendientes con el instituto.

Procedimiento

- El estudiante debe cumplir con los requisitos establecidos por el Instituto y realizar el proceso de matrícula a través de la plataforma virtual.
- Cronograma de pagos, indicando el monto a cancelar y cuotas del semestre académico. El área administrativa valida el proceso de ratificación de matrícula y entrega al estudiante vía correo electrónico su constancia de matrícula.
- El área administrativa informa sobre la ratificación de matrícula del estudiante a la Secretaría Académica.
- La Secretaria Académica valida la información y envía al estudiante por correo electrónico los accesos y horario programado para el semestre académico.

Plazo de Atención

02 días hábiles

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Derecho de matrícula (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 150.00 nuevos soles



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 15

4. RESERVA DE MATRÍCULA

El estudiante puede solicitar una reserva de matrícula una vez matriculado hasta por máximo cuatros (4) periodos académicos y por causas justificadas como: salud, viajes, desastres naturales y otras de fuerza mayor. En caso de existir alguna variación en los planes de estudios, se aplicarán los procesos de convalidación que correspondan. El plazo para la reserva de matrícula será antes de finalizado el proceso de matrícula.

Requisitos

- Presentar solicitud dirigida al Director General del Instituto una semana antes del inicio del ciclo o semestre académico.
- Pago según las tasas económicas del IES PRIVADO PUNO.
- No tener deudas pendientes con el instituto.

Procedimiento

- El estudiante presenta solicitud dirigida al Director General del Instituto una semana antes del inicio del ciclo o semestre académico.
- El Director General del instituto revisa, evalúa y define la solicitud del estudiante y envía a Secretaría académica la resolución final.
- La Secretaría académica previa aprobación del Director General del instituto informa al Coordinador Académico la situación del estudiante.
- La Secretaría académica envía información final al estudiante por correo electrónico y gestiona la documentación académica correspondiente.

Plazo de Atención

05 días hábiles

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Reserva de matrícula (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 10.00 nuevos soles



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 16

5. LICENCIA DE ESTUDIOS Y/O ABANDONO DE ESTUDIOS

El Instituto de Educación Superior (IES), a solicitud del estudiante, puede otorgar una licencia de estudios por un máximo de cuatro (4) períodos académicos, permitiendo su reingreso conforme al D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos de Educación Superior (Artículo 28°). La licencia de estudios podrá ser solicitada por el estudiante una vez matriculado, siempre que existan causas justificadas.

En caso de que el estudiante abandone sus estudios sin solicitar licencia durante un periodo de veinte (20) días hábiles consecutivos, o si no se reincorpora al término de la licencia solicitada, perderá automáticamente su condición de estudiante. Para ser readmitido, deberá gestionar su reincorporación siguiendo los procedimientos establecidos.

Requisitos

- Presentar solicitud dirigida al Director General del Instituto.
- Adjuntar documentos de sustento en la solicitud de licencia.

Procedimiento

- Presentar solicitud dirigida al Director General solicitando licencia durante el período académico indicando el motivo de la misma, caso contrario dirigirse al proceso de reserva de matrícula.
- La Dirección General revisa, evalúa la solicitud y define la situación final del estudiante y envía a Secretaría académica la resolución final de la solicitud del estudiante.
- La Secretaría académica previa aprobación del Director General del instituto, informa al Coordinador y Director Académico sobre la licencia del estudiante.
- La Secretaría académica envía información final al estudiante por correo electrónico y gestiona la documentación académica correspondiente.

Plazo de Atención

	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"	
MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS		
VERSIÓN: 1.0	FECHA:	PÁGINA: 17

05 días hábiles

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- No tiene costo

6. REINCORPORACIÓN

Este proceso permite al ingresante o estudiante reincorporarse al Instituto tras haber hecho uso de un periodo de reserva de matrícula o licencia de estudios.

El ingresante o estudiante puede solicitar su reincorporación antes de la finalización del periodo de reserva o licencia, siguiendo el procedimiento establecido. Si existieran cambios en los planes de estudio al momento de la reincorporación, se aplicarán los procesos de convalidación correspondientes, siempre y cuando el programa de estudios esté vigente y exista una vacante disponible.

Requisitos

- Solicitud dirigida a la Dirección General del IES PRIVADO PUNO dentro del plazo establecido, según corresponda.
- El plazo para la reincorporación se solicitará antes del inicio del periodo académico.
- No tener deudas pendientes con el instituto.

Procedimiento

- Presentar solicitud dirigida al Director General solicitando su reincorporación antes del inicio del semestre académico.
- La Dirección General revisa, evalúa la solicitud y define la situación final del estudiante y envía a Secretaría académica la resolución final.
- La Secretaría Académica previa aprobación del Director General del instituto, informa al Coordinador Académico y al Director Académico de la reincorporación solicitada, para la evaluación de su plan de estudios.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 18

- La Secretaría académica envía información final al estudiante por correo electrónico y gestiona la documentación académica correspondiente.

Plazo de Atención

05 días hábiles

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto:Reincorporación (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 20.00 nuevos soles

7. RETIRO DE CICLO

El estudiante puede tramitar su solicitud dentro del plazo establecido en el calendario académico, deberá seguir el procedimiento establecido para no ser considerado repitente en las matrículas subsiguientes; caso contrario, figuraba como desaprobado en los cursos en que se hubiese matriculado.

Al momento de generar la solicitud, los estudiantes no pueden acceder al retiro del ciclo si no han cancelado las deudas vencidas, puede ser por causas justificadas como: salud, viajes, trabajo, desastres naturales y otras de fuerza mayor, y sólo aplica al presente semestre académico.

Requisitos

- Solicitud dirigida a la Dirección General del IES PRIVADO PUNO dentro del plazo establecido, según corresponda.
- No tener deudas pendientes con el instituto.

Procedimiento

- Presentar solicitud dirigida al Director General solicitando su retiro de ciclo en las fechas indicadas en el calendario académico.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 19

- La Dirección General revisa, evalúa la solicitud y define la situación final del estudiante y envía a Secretaría académica la resolución final.
- La Secretaría Académica previa aprobación del Director General del instituto, informa al Coordinador Académico y al Director Académico del retiro de ciclo solicitado, para la evaluación de su plan de estudios.
- La Secretaría académica envía información final al estudiante por correo electrónico y gestiona la documentación académica correspondiente.

Plazo de Atención

05 días hábiles

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Retiro de ciclo (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 20.00 nuevos soles

8. TRASLADOS INTERNOS Y EXTERNOS

El traslado es un proceso mediante el cual los estudiantes que se encuentran matriculados en un programa de estudios de un IES o EES pueden solicitar el cambio a otro programa de estudios, siempre y cuando hayan culminado por lo menos el primer periodo académico y está sujeto a vacantes disponibles, en el mismo IES o EES o en otro. De acuerdo a lo señalado en numeral 12.4 de Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

Los traslados externos pueden ser de otros Institutos o Escuelas de Educación Superior, siempre que el estudiante acredite haber culminado mínimo un periodo académico del programa de estudios y se realizará las convalidaciones y/o subsanaciones correspondientes.

8.1 Traslado Interno



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 20

Requisitos

- Solicitud a la Secretaría académica.
- Pago según las tasas económicas del IES PRIVADO PUNO.
- Tener culminado todas las U.D. por lo menos del primer ciclo.

Procedimiento

- El estudiante presenta una solicitud a Secretaría académica para realizar el traslado interno del programa de estudio, antes de culminado el proceso de matrícula.
- La Secretaría Académica verifica y valida los requisitos establecidos.
- Caso contrario notifica al estudiante al correo electrónico que proporcionó, señalando los requisitos incumplidos para que subsane y vuelva a presentar. El plazo máximo para completar los requisitos es de 30 días pasados los cuales, se da por desestimada la solicitud.
- La Secretaria Académica informa al Coordinador académico y, evalúan la solicitud teniendo en cuenta el número de vacantes disponibles para el programa de estudios solicitado.
- La Secretaría académica informa al estudiante por correo electrónico la conclusión de su solicitud y realiza las gestiones académicas correspondientes.

Plazo de Atención

07 días hábiles

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Traslado Interno (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 50.00 nuevos soles

8.2 Traslado Externo

Requisitos



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 21

- Solicitud en Secretaría académica dirigida al Director General.
- Sílabos visados de los cursos llevados y aprobados de la institución de procedencia.
- Pago según las tasas económicas del IES PRIVADO PUNO
- Presentar el certificado de estudios que corrobore las U.D. cursadas y aprobadas en su centro de estudios de origen.
- Proceder del mismo programa de estudios o a fin a la cual se traslada.

Procedimiento

- El estudiante presenta una solicitud a la Dirección General para realizar el traslado externo antes de culminar el proceso de matrícula.
- La Secretaría Académica informa a la Coordinación y Dirección para la revisión y evaluación de convalidación de cursos.
- La Dirección y el Coordinador académico evalúan la viabilidad de convalidación de cursos y emiten resolución final a la secretaría académica teniendo en cuenta el número de vacantes disponibles para el programa de estudios solicitada.
- La Secretaría académica informa al estudiante por correo electrónico la conclusión de su solicitud y realiza las gestiones académicas correspondientes.

Plazo de Atención

15 días hábiles

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Traslado Externo (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 250.00 nuevos soles

9. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 22

La evaluación de los estudiantes se rige por el Reglamento Institucional del IES PRIVADO PUNO y las normas y procedimientos establecidos (Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológicas) por el Ministerio de Educación, teniendo en consideración lo siguiente:

- La Evaluación es el proceso permanente de obtención de información, es integral flexible, sistemática y criterial. Orienta la labor del docente y del estudiante, permite tomar decisiones sobre los reajustes a realizar en el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como en los elementos y procesos del currículo.
- En la formación basada en el enfoque por competencias que aplica el Instituto, la evaluación de los aprendizajes se centra en el logro de las capacidades terminales, cuyos parámetros de referencia son los criterios de evaluación, a partir de los ellos se establecen los indicadores de evaluación, que son evidencias observables y cuantificables, y constituyen los estándares de calidad mínimos a lograr en la capacidad terminal; estos indicadores sirven también para orientar la selección de las técnicas de evaluación y el diseño de los instrumentos correspondientes.
- La evaluación es permanente y se efectúa del desarrollo de las actividades, en estas se comprueba el logro de las competencias mediante los criterios de evaluación, así como usando los indicadores en las correspondientes pruebas.
- En la evaluación del aprendizaje de los estudiantes se utiliza el sistema vigesimal. El calificativo mínimo aprobatorio es 13 (trece). En todos los casos la fracción 0,5 o más se considera como una unidad a favor del estudiante.
- En el desarrollo de la U.D. Si el docente detecta deficiencias o dificultades de aprendizaje en los estudiantes informa al coordinador académico para implementar inmediatamente un programa de actividades paralelo al desarrollo de la U.D. según cronograma de actividades institucional, promoviendo el trabajo colaborativo entre los estudiantes para asegurar el logro de la o las capacidades programadas.
- El estudiante con bajo rendimiento solicita al docente responsable de la U.D. actividades de refuerzo y este desarrolla un plan complementario de apoyo académico, previa autorización y monitoreo del Coordinador Académico.
- Los estudiantes que no lograron el promedio final requerido para aprobar la U.D. y que hayan obtenido un promedio mínimo entre 08 a 12, podrán solicitar rendir una



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 23

evaluación de recuperación o examen sustitutorio, el cual reemplazará la nota más baja del curso. El acta correspondiente se emite el mismo día de realizada la evaluación, la firmará el docente a cargo y será enviada a la Secretaría Académica. El plazo de inscripción para el examen sustitutorio es de 02 (dos) días hábiles pasado la entrega del Examen Final.

- Posterior a la evaluación del programa de actividades de recuperación, si el estudiante, si obtuvo un promedio menor a 13 (Trece), puede optar también por repetir la U.D. o dar un examen de recuperación Extraordinario, a partir del siguiente período académico, previa solicitud al Área Académica.
- El estudiante que desaprobe una o más U.D. de un mismo módulo educativo, lo podrá volver a llevar cuando se programen las mismas. Esta situación no lo inhabilita para llevar U.D. de otros módulos educativos de programas de estudios, mientras las U.D. desaprobadas no sean pre requisitos.
- El estudiante que acumulará inasistencias injustificadas en número igual o mayor al 30% del total de horas programadas en la U.D. será desaprobado en forma automática, a notándose en el registro y acta la nota 00, y en observaciones colocar DPI (desaprobado por inasistencia).
- En casos excepcionales con las opiniones favorables del Coordinador Educativo del programa de estudios en cuestión y del docente a cargo de la U.D. el Director Académico mediante Resolución Directoral, podrá justificar parte de las inasistencias, previa solicitud de estudiante debidamente fundamentada y documentada.
- Cada docente, bajo responsabilidad, debe informar periódicamente a los estudiantes, sobre los avances y dificultades en el logro de la o las capacidades terminales en la U.D. a fin que tomen conocimiento de las dificultades que se deriven de una probable desaprobación.
- Los documentos oficiales utilizados para la evaluación académica son:
 - _ Registro de Evaluación y Asistencia.
 - _ Boleta de Notas.
 - _ Actas Consolidadas de Evaluación.
 - _ Otros que el Instituto considere necesarios.

Tipos de evaluación



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 24

a) Evaluación Ordinaria

Se aplica a todos los estudiantes durante el desarrollo de las unidades didácticas. Durante este proceso, de ser necesario, los estudiantes pueden rendir evaluaciones de recuperación para alcanzar la calificación aprobatoria de la unidad didáctica, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Institucional.

Requisitos

- Estar matriculado al menos en la U.D.

Procedimiento

- Las evaluaciones regulares se realizan durante todo el desarrollo académico del estudiante, por ser una formación permanente y continua, y está sujeto al calendario académico.
- No tiene costo por estar incluido dentro del pago por el servicio educativo.

b) Evaluación Sustitutorio

Los estudiantes que habiendo obtenido como resultado el promedio final en la U.D. una nota entre 08 a 12, podrán solicitar rendir el examen Sustitutorio, el cual reemplazará la nota más baja del curso. Se comunicará oportunamente al inicio de cada semestre académico.

Requisitos

- Estar dentro del rango de tiempo establecido, no más de 02 (dos) días hábiles pasado la entrega del Examen Final.
- Solicitud al Coordinador académico.
- No tener deudas pendientes con la Institución.

Procedimiento

- El estudiante presenta solicitud a la Coordinación Académica.
- La Coordinación académica evalúa el cumplimiento de los requisitos, y programa las evaluaciones previa coordinación con los docentes y la secretaría académica.
- La Secretaria Académica pública en el aula virtual de estudiantes el cronograma de fechas de exámenes sustitutorios.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 25

- El Docente remite a la Coordinación y Secretaría Académica el resultado de las evaluaciones para las acciones correspondientes.
- La Secretaría Académica informa por correo electrónico el resultado del examen al estudiante y realiza las gestiones académicas correspondientes.

Plazo de Atención

03 días hábiles

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Evaluación Sustitutoria (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 60.00 nuevos soles

c) Evaluación Extraordinaria

La evaluación extraordinaria se aplica cuando el estudiante tiene pendientes hasta tres (03) unidades didácticas para culminar el plan de estudios con el que inició su programa de estudio, siempre que no hayan transcurrido más de tres (03) años. Para proceder a ser evaluado, el estudiante deberá solicitarlo en secretaría previo pago por el derecho correspondiente.

Requisitos

- Tener una (01) o dos (02) unidades didácticas para culminar el plan de estudios con el que cursó sus estudios (Malla Curricular). Solicitud a la coordinación académica.
- No tener deudas pendientes con la Institución.

Procedimiento

- El estudiante presenta solicitud a la Coordinación Académica.
- La Coordinación académica evalúa el cumplimiento de los requisitos, y programa las evaluaciones previa coordinación con los docentes y la Secretaría académica.
- La Secretaria Académica comunica al estudiante por correo electrónico el horario y fecha del examen.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 26

- El docente remite a la Coordinación y Secretaría Académica el resultado de las evaluaciones para las acciones académicas correspondientes.
- La Secretaría Académica informa por correo electrónico el resultado del examen al estudiante y realiza las gestiones académicas correspondientes.

Plazo de Atención

15 días hábiles

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Evaluación Extraordinaria (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 200.00 nuevos soles

10. REVISIÓN DE CALIFICACIONES

Para los casos que los estudiantes requieran y/o soliciten la revisión de su evaluación se debe considerar lo siguiente:

Requisitos

- Presentar solicitud a la Coordinación académica fundamentando su pedido.
- Se considerará procedente la solicitud de revisión de la nota dentro de los 02 días hábiles pasada la entrega de ésta.

Procedimiento

- Solicitud en primera instancia al docente responsable de la unidad didáctica.
- De no ser atendido o solucionado el reclamo, el estudiante comunica al Coordinador académico, quien informará al docente de proceder a la revisión solicitada.
- El Coordinador académico analiza los instrumentos de evaluación y las evidencias.
- El Coordinador académico informa al docente y a secretaria académica, por el nivel de logro alcanzado y establecerá las propuestas de mejora o correcciones que deben adaptarse si fuera necesario.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 27

- La Secretaría Académica informa al estudiante la resolución final, en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Plazo de Atención

05 días hábiles

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO. No tiene costo

11. CERTIFICACIÓN

Los certificados que se otorgan al estudiante son de dos clases: modular y de estudios conforme lo estipulado en los Lineamientos Académicos Generales y el RI del IES Privado Puno.

Certificados modulares

Condición

- Haber aprobado todas las competencias específicas en cada una de las U.D. de los módulos formativos, en las que se matriculó con la nota mínima de trece (13).
- Haber aprobado todas las competencias de empleabilidad en cada una de las U.D. de los módulos formativos, en las que se matriculó con la nota mínima de trece (13).
- Haber realizado satisfactoriamente las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo según las horas asignadas en cada módulo.
- IES PRIVADO PUNO, utiliza un modelo único nacional establecido por el MINEDU (Modelo en el Anexo N° 2-A de la R.M. 049-2022-MINEDU).

Requisitos

- Solicitud a Secretaría académica.
- 2 fotos tamaño pasaporte.
- Pago según las tasas económicas del IES
- Constancia de no adeudo con el IES PRIVADO PUNO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 28

Procedimiento

- El estudiante presenta la solicitud a la Secretaría Académica adjuntando los requisitos solicitados.
- La Secretaría académica revisa y valida las condiciones y requisitos exigidos para la expedición del certificado. Caso contrario notifica al estudiante al correo electrónico que proporcionó, señalando los requisitos incumplidos para que subsane y vuelva a presentar. El plazo máximo para completar los requisitos es de 15 días pasados los cuales, se da por desestimada la solicitud.
- La Secretaría académica elabora el documento solicitado y envía a la Dirección General para la autorización y firma correspondiente.
- La Dirección General autoriza, firma el certificado y envía a Secretaría académica.
- La Secretaría Académica recepciona el documento, lo firma y registra la emisión de certificado en el Registro de Certificados Modulares para el control de la IES y del MINEDU.
- En caso el certificado sea requerido de manera física la secretaria académica informa al estudiante por correo electrónico para su recojo y custodia el documento durante 90 días a la espera de que sea recogido por el estudiante y hace entrega previa firma de conformidad. Pasado ese plazo, el trámite deberá reiniciarse.
- En caso el certificado sea requerido de manera virtual la Secretaría académica enviará el documento, constancia o certificado en formato PDF al correo electrónico proporcionado por el estudiante.

Plazo de Atención

15 días hábiles

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Certificado Modular (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 60.00 nuevos soles

11.1 Certificados de estudios



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 29

Condición

Haber concluido satisfactoriamente al menos el primer ciclo o periodo académico.

El IES PRIVADO PUNO, utiliza un modelo único nacional establecido por el MINEDU (Modelo en el Anexo N° 1-A de la R.M. 049-2022-MINEDU).

Requisitos

- Solicitud a la Secretaría académica.
- 2 fotos tamaño pasaporte.
- Pago según las tasas económicas del IES PRIVADO PUNO
- Constancia de no adeudo con el IES PRIVADO PUNO
- Haber concluido satisfactoriamente al menos el primer ciclo o periodo académico.

Procedimiento

- El estudiante presenta la solicitud a la Secretaría Académica adjuntando los requisitos solicitados.
- La Secretaría académica revisa y valida las condiciones y requisitos exigidos para la expedición del certificado. Caso contrario notifica al estudiante al correo electrónico que proporcionó, señalando los requisitos incumplidos para que subsane y vuelva a presentar. El plazo máximo para completar los requisitos es de 30 días pasados los cuales, se da por desestimada la solicitud.
- La Secretaría académica elabora el documento solicitado y envía a la Dirección para la autorización y firma correspondiente.
- La Dirección autoriza, firma el certificado y envía a la Secretaría académica.
- La Secretaría Académica recibe el documento, registra la emisión del certificado en el Registro de Certificados de Estudios para el control de la IES y del MINEDU.
- En caso el certificado sea requerido de manera física la secretaria académica informa al estudiante por correo electrónico para su recojo y custodia el documento durante 90 días a la espera de que sea recogido por el estudiante y hace entrega previa firma de conformidad. Pasado ese plazo, el trámite deberá reiniciarse.
- En caso el certificado sea requerido de manera virtual la Secretaría académica enviará el certificado en formato PDF al correo electrónico proporcionado por el estudiante.

Plazo de Atención



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 30

15 días hábiles

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Certificado de estudios (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 50.00 nuevos soles por ciclo académico

12. CONSTANCIAS, CARTAS DE PRESENTACIÓN Y OTROS

El Instituto otorga a solicitud del estudiante documentos que acrediten su condición, logros obtenidos entre otros, previa revisión de requisitos.

Requisitos

- Solicitud a la secretaría académica.
- Constancia de no adeudo con el IES PRIVADO PUNO

Procedimiento

- El estudiante presenta la solicitud a la Secretaría Académica adjuntando los requisitos solicitados..
- La Secretaría académica revisa y valida las condiciones y requisitos exigidos para la expedición del documento. Caso contrario notifica al estudiante al correo electrónico que proporcionó, señalando los requisitos incumplidos para que subsane y vuelva a presentar. El plazo máximo para completar los requisitos es de 15 días pasados los cuales, se da por desestimada la solicitud.
- La Secretaría académica elabora el documento solicitado y envía al área responsable para la autorización y firmas correspondientes.
- La secretaría académica recepciona el documento firmado y lo registra en la base de datos de Documentos, constancias, cartas de presentación y otros emitidos.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 31

• En caso que el documento sea requerido de manera física la secretaría académica informa al estudiante por correo electrónico para su recojo y custodia el documento durante 90 días a la espera de que sea recogido por el estudiante y hace entrega previa firma de conformidad. Pasado ese plazo, el trámite deberá reiniciarse.

• En caso el documento sea virtual la Secretaría académica enviará el documento en formato PDF al correo electrónico proporcionado por el estudiante.

Plazo de Atención

7 días hábiles

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Constancias (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 40.00 nuevos soles
- Concepto: Record de Notas (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 30.00 nuevos soles

13. CONVALIDACIONES

La convalidación es el acto mediante el cual el Instituto reconoce las capacidades adquiridas por una persona en el ámbito educativo o laboral, reconoce una o más unidades didácticas o modelos formativos y permite la continuidad de estudios respecto a un plan de estudios. La sola convalidación no conduce a un título o certificación, siendo que dicho proceso lo que permite es la incorporación o continuación en el proceso formativo.

Los estudiantes solicitan su convalidación de sus estudios luego de ser admitidos por la institución mediante una solicitud dirigida al director general.

Los tipos de convalidación son:

a) Convalidación entre planes de estudios. Se realiza en las siguientes condiciones:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 32

Cambio de plan de estudios.- Estudiantes que iniciaron sus estudios con un plan de estudios que ha perdido vigencia y deben continuar con un nuevo plan, en el mismo Instituto u otra institución autorizada o licenciada.

Por cambio de programa de estudios.- Estudiantes que ingresan en condición de trasladado o egresados de alguna universidad, escuela o instituto de educación superior formalmente autorizada o licenciada, pueden solicitar la convalidación de sus estudios.

b) Convalidación por unidades de competencias. Se realiza cuando se presenta las siguientes condiciones:

Certificados de competencias laborales: Se convalida la unidad de competencia laboral descrita en el certificado de competencia laboral otorgada por una institución autorizada, con la unidad de competencia asociada a un programa de estudios. Al momento de la convalidación el certificado de competencia laboral debe estar vigente y debe ser emitido por un centro de certificación autorizado.

Certificación modular: Se convalida la unidad de competencia o unidades de competencia, de ser el caso, descritas en el certificado modular, con la unidad de competencia asociada a un programa de estudios. Al momento de la convalidación el programa de estudios asociado al certificado modular como a la unidad de competencia a convalidar debe estar autorizado o licenciado.

Consideraciones mínimas para el proceso de convalidación:

El proceso de convalidación se realizará de acuerdo a las siguientes consideraciones mínimas:

a) Respecto a convalidaciones entre planes de estudios

- Para que la convalidación proceda en esta modalidad, se deberá tener en cuenta que las Unidades Didácticas (UD) constituyan las unidades académicas mínimas para la convalidación y deben estar aprobadas.
- El Instituto realizará un análisis comparativo de las unidades didácticas (UD) de ambos planes de estudios, apoyándose en los sílabos de los programas de estudios.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 33

- La unidad didáctica (UD) contrastada para convalidación, deben tener como mínimo el 80% de contenidos sean similares y ser del mismo nivel de complejidad.
- A la unidad didáctica convalidada se le asignará el crédito de acuerdo al plan de estudios de la institución.

b) Respecto a convalidación por unidades de competencia

- Para el caso de certificación de competencias laborales, el Instituto deberá contrastar la unidad de competencia descrita en el certificado de competencia laboral y el perfil asociado, con la unidad de competencia e indicadores de logros asociados a un programa de estudios.
- Para el caso de certificación modular, el Instituto deberá contrastar la unidad de competencia e indicadores de logro descrito en el certificado modular, con la unidad de competencia e indicadores de logros asociados a un programa de estudios.
- Las unidades de competencias contrastadas para la convalidación deben tener contenidos similares y ser del mismo nivel de complejidad. De ser el caso, si la unidad de competencia convalidada corresponde al módulo formativo se debe reconocer el módulo en su totalidad.
- Si la convalidación es por todo el módulo, se le asignará el total de créditos de acuerdo al plan de estudios del Instituto.

En todos los casos, las convalidaciones son registradas mediante una Resolución Directoral, en el cual se consignará, los datos del estudiante, las unidades didácticas o unidades de competencia convalidadas y la justificación correspondiente, e indicar la ruta formativa a seguir y los cursos que deberá subsanar de ser el caso.

Acciones vinculadas al procedimiento de convalidación

- La convalidación de estudios, se realiza luego de ser admitidos al Instituto y según lo dispuesto en los requisitos y procedimientos de Traslado Externo del presente documento.
- La Secretaria Académica emitirá una Resolución de Convalidación correspondiente por traslado externo, cambio de plan de estudios y/o por reconocimiento de competencias laborales.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 34

- El estudiante se matricula en las U.D. que deba subsanar.
- Se convalidarán los cursos que cumplan con los requisitos establecidos por el Instituto.
- Una vez efectuado el proceso de convalidación no hay lugar a reclamo.
- El Instituto puede disponer, adicionalmente, la aplicación de exámenes o evaluaciones complementarias para decidir la convalidación.

Acciones vinculadas al procedimiento de convalidación respecto a la obtención del grado de bachiller técnico para estudiantes que culminaron o se encuentren estudiando programas de estudios no licenciados.

- La convalidación de estudios, se realiza luego de ser admitidos al Instituto y según lo dispuesto en los requisitos y procedimientos de Traslado Externo del presente documento.
- Para la obtención del Grado de bachiller deberá también desarrollar las EFSRT, del módulo del plan de estudios, el cual además deberá considerar la acreditación de una segunda lengua.
- La Secretaria Académica emitirá una Resolución de Convalidación correspondiente por traslado externo, cambio de plan de estudios y/o por reconocimiento de competencias laborales.
- El estudiante se matriculó a las U.D. que deba subsanar.
- Se convalidarán los cursos que cumplan con los requisitos establecidos por el Instituto.
- Una vez efectuado el proceso de convalidación no hay lugar a reclamo.
- El Instituto puede disponer, adicionalmente, la aplicación de exámenes o evaluaciones complementarias para decidir la convalidación.

Consideraciones:

- Identificación de un mínimo de 80% de contenidos similares en la unidad didáctica a convalidar.
- La unidad didáctica convalidada adquiere el número de créditos de acuerdo al plan de estudios del IES PRIVADO PUNO.

Requisitos



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 35

- Solicitud en Secretaría académica.
- Certificados de estudios.
- Sílabos visados del instituto de procedencia.

Procedimiento

- El estudiante presenta solicitud a Secretaría académica para la convalidación de U.D. cursadas en un programa de estudios.
- La Secretaría Académica previa evaluación con el coordinador del programa de estudios, evalúa los documentos presentados e informa a la Dirección general.
- La Secretaria Académica emitirá una RD del proceso de convalidación, de los cuales 01 será entregado al estudiante y el otro quedará archivado en el file de él.
- Después de realizar la convalidación el estudiante tiene cursos para subsanar deberá matricularse adicionalmente a los cursos pendientes.

Plazo de Atención

15 días hábiles

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Convalidación (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 60.00 nuevos soles por curso convalidado

14. GRADO DE BACHILLER

El grado académico de bachiller técnico constituye el reconocimiento académico a los egresados al haber culminado un programa de estudio licenciado en el marco de la Ley N°30512 de manera satisfactoria, correspondiente al nivel formativo profesional técnico. El IES PRIVADO PUNO, utiliza un formato único nacional de grado de bachiller establecido por el MINEDU (Anexo N° 4-A).



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 36

En caso, que el egresado solicite la obtención del grado de bachiller técnico en una institución licenciada, distinta a la que realizó el programa de estudio, deberá pasar por un proceso de convalidación con un programa de estudios igual o similar debidamente licenciado, cumpliendo con los requisitos establecidos por la institución educativa.

Condición

- Aprobación de un programa de estudios con un mínimo de ciento veinte créditos (120) créditos de acuerdo a lo señalado en el artículo 15 de la Ley N° 30512. Incluidas las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.

- El conocimiento de un idioma extranjero o de una lengua originaria.

Para Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero o de una lengua originaria debe tener en cuenta lo siguiente:

_ **Idioma Extranjero:** Para la obtención del grado de Bachiller técnico se requiere acreditar el idioma extranjero, de preferencia el inglés en el nivel B1, de acuerdo con los parámetros del Marco Común Europeo de referencias para las lenguas.

La acreditación es emitida por una institución especializada o por el IES a través de un proceso de evaluación previamente establecido, la evaluación debe ser elaborada por un profesional que acredite el nivel mínimo exigido de acuerdo con el grado.

_ **Lengua originaria:** Para el caso de la acreditación de la lengua originaria, se exige el nivel básico. La acreditación es emitida por una institución especializada en lenguas originarias o por el IES a través de un proceso de evaluación previamente establecido. La evaluación debe ser elaborada por un profesional registrado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de lenguas Originarias del Perú creado a través de la Resolución Ministerial N° 0630-2013-ED.

Requisitos

- Solicitud a la Secretaría Académica.
- 2 fotos tamaño pasaporte.
- Constancia de egresado.
- Constancia de no adeudo.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 37

Procedimiento

- El egresado presenta una solicitud de obtención de grado de bachiller técnico a Secretaría Académica, adjuntando documento que acredite el conocimiento de un idioma extranjero o lengua originaria.
- La Secretaría Académica, evalúa la solicitud, valida los requisitos establecidos y verifica las notas de toda la trayectoria formativa del egresado. Caso contrario notifica al estudiante al correo electrónico que proporcionó, señalando los requisitos incumplidos para que subsane y vuelva a presentar. El plazo máximo para completar los requisitos es de 30 días pasados los cuales, se da por desestimada la solicitud.
- La Secretaría Académica solicita el registro del grado de bachiller técnico al MINEDU de acuerdo a los procedimientos en la norma técnica específica.
- La Secretaría Académica recepciona y registra la emisión del grado de bachiller técnico en el Registro de Grados de Bachiller para el control de la IES y del MINEDU.
- La secretaria académica informa al estudiante por correo electrónico para su recojo y custodia el documento durante 90 días a la espera de que sea recogido por el estudiante y hace entrega previa firma de conformidad. Pasado ese plazo, el trámite deberá reiniciarse.

Plazo de Atención

15 días hábiles

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Grado Bachiller (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 500.00 nuevos soles

15. TITULACIÓN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 38

El título que otorga el IES, es Título de Profesional Técnico, el cual se otorga a Nombre de la Nación conforme al Modelo Único Nacional, en Formato 5-A, papel de 180 a 220 gr, con una foto tamaño pasaporte, firma, post firma y sello de la Dirección General, a solicitud del egresado y previamente cumpliendo con las condiciones y requisitos indicados.

Condición:

- Culminación satisfactoria del programa de estudios de nivel formativo profesional técnico y al cumplimiento de los requisitos del instituto.
- Haber obtenido el grado de bachiller técnico.
- Haber aprobado un trabajo de aplicación profesional o un examen de suficiencia profesional.

Formas de Titulación

A) Para la Forma de Trabajo de Aplicación Profesional, se debe considerar lo siguiente:

- Se realiza mediante la presentación y sustentación de un trabajo de aplicación profesional que busca consolidar las capacidades de aplicación práctica en situaciones específicas del programa de estudios. Está orientado a dar solución técnica a una problemática del quehacer profesional del programa de estudios y a proponer alternativas de mejora con la justificación correspondiente.
- Se asignará un docente responsable de la especialidad o especialidades vinculantes, para el asesoramiento en el desarrollo y sustentación del trabajo de aplicación profesional, el cual debe estar vinculado al quehacer laboral del programa de estudios o programas de estudios en caso sea un trabajo multidisciplinario.
- En caso de proyectos o trabajos de aplicación profesional multidisciplinarios pueden ser realizados de manera conjunta hasta por un máximo de cuatro (04) bachilleres técnicos, en caso de los estudiantes sean del mismo programa de estudios el trabajo puede ser realizado hasta por un máximo de dos (02) bachilleres técnicos.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 39

- Para la evaluación y sustentación del Trabajo de Aplicación Profesional se conformará un jurado calificador integrado como mínimo por tres (03) y con un máximo de cinco(05) profesionales, el cual debe contar como mínimo con un profesional del programa de estudios.
- Al término de la sustentación se preparará un acta de titulación debidamente firmada por el jurado calificador.
- El egresado tiene hasta tres (03) oportunidades de presentación y sustentación para la titulación. Si, superadas dichas oportunidades el egresado desapueba, deberá optar por otra modalidad para la titulación.

B) Para la Forma de Examen de suficiencia profesional, se debe considerar lo siguiente:

- El examen de suficiencia profesional exige que el egresado se encuentre en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo del desarrollo del programa de estudios. Mediante una evaluación escrita con un peso evaluativo del treinta por ciento (30%) y una evaluación práctica o demostrativa con un peso evaluativo del setenta por ciento (70%).
- El egresado debe elaborar un trabajo individual de suficiencia profesional, donde describa los antecedentes de institución pública o privada, descripción de sus funciones en donde se haya desempeñado, resultados de su implementación y conclusiones.
- Se asignará un docente responsable de la especialidad o especialidades vinculantes, para el asesoramiento en el desarrollo y sustentación del trabajo de aplicación profesional, el cual debe estar vinculado al quehacer laboral del programa de estudios o programas de estudios en caso sea un trabajo multidisciplinario.
- Para la evaluación se conforma un jurado calificador integrado como mínimo por dos (02) y con un máximo de cuatro (04) profesionales vinculados al programa de estudios los cuales revisarán la documentación sustentatoria.
- El egresado tiene hasta tres (03) oportunidades para presentarse en esta modalidad de titulación. En caso superadas dichas oportunidades el egresado desapueba, deberá optar por otra modalidad para la titulación.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 40

Requisitos para el trámite de Título de Profesional Técnico

- Solicitud a la Secretaría académica.
- Sustentar satisfactoriamente un trabajo de aplicación profesional y/o aprobar un examen de suficiencia profesional.
- Haber obtenido previamente el grado de Bachiller Técnico.
- 3 copias DNI (ambas caras).
- Cuatro (4) fotografías tamaño pasaporte, de frente a color y en fondo blanco.
- Constancia de no adeudo.
- Partida de nacimiento.

Procedimiento

- El estudiante presenta una solicitud de obtención del título de Profesional Técnico a la secretaría Académica.
- La Secretaría académica verifica el cumplimiento de las condiciones, así como los requisitos establecidos y remite a la Dirección Académica.
- La Dirección Académica, evalúa la solicitud y verifica el cumplimiento de las condiciones, así como los requisitos establecidos y remite a la Secretaría Académica la programación del Trabajo de Aplicación y/o examen de suficiencia en coordinación con el Coordinador académico del programa de estudios.
- La Secretaría académica informa al estudiante por correo electrónico fecha y horario programado para la presentación del Trabajo de Aplicación y/o examen de suficiencia profesional.

Una vez aprobada la sustentación:

- La Secretaría Académica, elabora la Resolución Directoral que declara expedito al egresado para su titulación y lo envía a la Dirección General para autorización y firma.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 41

- La Dirección General autoriza y firma la resolución expedida del egresado y lo envía a la Secretaría académica para su trámite al MINEDU.
- La Secretaría académica remite al MINEDU el registro de títulos en un plazo de 30 días calendario.
- La Secretaría académica, registra el código asignado por el MINEDU en el título y registra la emisión del título en el Registro de Títulos para el control de la IES y del MINEDU.
- La secretaria académica publica el resultado en la plataforma del estudiante y le informa por correo electrónico para su recojo. Custodia el Título durante 90 días a la espera de que sea recogido por el estudiante y hace entrega previa firma de conformidad. Pasado ese plazo, se deberá realizar una nueva solicitud para entrega de título.

Plazo de Atención

De Acuerdo a MINEDU

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Titulación (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 1200.00 nuevos soles

16. RECTIFICACIÓN DE NOMBRE Y APELLIDOS EN GRADOS Y/O TÍTULOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

Requisitos

- Solicitud a Secretaría académica dirigida al director General.
- Documento que acredite el nombre o apellido a ser rectificado.

Procedimiento

- La Secretaría académica recepciona la solicitud, revisa los requisitos y pago por derecho de rectificación, ha verifica los datos a corregir del alumno.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 42

- La Secretaría académica elabora resolución de rectificación y remite a la Dirección General para la autorización y firmas correspondientes.
- La Dirección General en un plazo de 10 días útiles revisan, autorizan y firman la resolución de rectificación y lo emiten a la Secretaría académica.
- La Secretaría Académica eleva a la Regional de Educación de Lima DRELM o al MINEDU según sea el caso para su conocimiento y rectificación correspondiente.
 - Aprobada la rectificación por el órgano correspondiente del sector, la Secretaría académica procede a elaborar los nuevos documentos con la rectificación correspondiente.
 - En caso los documentos solicitados sean requeridos de manera física la secretaria académica informa al estudiante por correo electrónico para su recojo y custodia el documento durante 90 días a la espera de que sea recogido por el estudiante y hace entrega previa firma de conformidad. Pasado ese plazo, el trámite deberá reiniciarse.
 - En caso los documentos sean requeridos de manera virtual la Secretaría académica enviará el documento, constancia o certificado en formato PDF al correo electrónico proporcionado por el estudiante.

Plazo de Atención

15 días hábiles

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Rectificación de Nombre (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 100.00 nuevos soles

17. DUPLICADO DE TÍTULO

Los duplicados de Diplomas de Grados y Títulos son otorgados por el Director General del instituto y de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Educación. Para tener validez deberán registrarse en el Registro Especial de Duplicado de Títulos, a cargo del MINEDU. El duplicado de los diplomas de los grados y títulos anula automáticamente el original más no sus efectos.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 43

El Instituto informará al MINEDU la emisión de grados y títulos duplicados o corregidos, remitiendo para tal fin los documentos que los sustenten dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicha emisión.

Requisitos

- Solicitud a la Secretaría académica.
- Copia del DNI.
- Cuatro (4) fotografías tamaño pasaporte, de frente a color y en fondo blanco.
- Declaración Jurada por pérdida, robo y/o deterioro del título.

Procedimiento

- El estudiante presenta solicitud de duplicado de título a la Secretaría académica.
- La Secretaría Académica evalúa los documentos presentados e informa al egresado por correo electrónico el tiempo de expedición.
- La Secretaría académica remite al MINEDU el duplicado de Título
- La Secretaría académica, registra la emisión del Duplicado de título en el Registro de Duplicado de Títulos para el control de la IES y del MINEDU.
- La secretaria académica informa al estudiante por correo electrónico para su recojo y custodia el Duplicado de Título durante 90 días a la espera de que sea recogido por el estudiante y hace entrega previa firma de conformidad. Pasado ese plazo, se deberá realizar una nueva solicitud para entrega de duplicado de título.

Plazo de Atención

De acuerdo a MINEDU

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Rectificación de Nombre (costo en el Tarifario)



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 44

- Monto: S/ 600.00 nuevos soles

18. BECAS

El estudiante podrá acceder a becas de estudios parciales o totales de acuerdo a las siguientes condiciones debidamente acreditadas y sujetas a evaluación por parte de la institución.

Beca Socioeconómica

Se otorga a estudiantes cuya situación económica sea limitada o se encuentre en situación de vulnerabilidad y cumpla con un promedio mínimo de 15 (quince).

Beca deportista calificado

Condición de deportista calificado, conforme a ley.

Becas de acuerdo a normativa vigente

Todas aquellas estipuladas por ley. Las becas son de renovación en cada semestre, el costo para la solicitud se encuentra en el tarifario General de conceptos.

Condición

- Tener todos las U.D. aprobadas y contar con un promedio ponderado igual o mayor a 16 (dieciséis).
- No tener deudas pendientes con la institución.
- No haber rendido examen de recuperación o exámenes extraordinarios de algún tipo.
- No haber sido amonestado por incumplimiento según Reglamento Institucional.

Requisitos para aplicar al beneficio

- Solicitud a Secretaría académica dirigida al Director General del IES PRIVADO PUNO antes del inicio de matrícula del semestre académico.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 45

- Adjuntar documentos que sustenten su situación socioeconómica, pudiendo ser, boleta de pagos, copia de DNI de familiares dependientes entre otros.

Procedimiento

- El estudiante presenta solicitud a Secretaría académica adjuntando documentos sustentatorios.
- La Secretaria Académica remite la solicitud a la Dirección General y al área de Bienestar estudiantil y los documentos y el record de notas para la evaluación de la beca.
- El Comité de Becas evalúa la solicitud, y en coordinación con la Dirección y el área de bienestar estudiantil evalúan el caso para emitir su respuesta a Dirección General.
- La Dirección General emite resolución:

_ De ser favorable, el Director General informa a la Dirección académica, al Coordinador, al responsable de bienestar estudiantil y a la Secretaría Académica el resultado.

_ De no ser aprobada se informa a Secretaría Académica y ésta a su vez informa al estudiante por correo electrónico.

- La Secretaría académica informa por correo electrónico al estudiante sobre su otorgamiento de la beca.

Plazo de atención

- Secretaria Académica: 5 días hábiles
- Dirección General: 5 días hábiles
- Coordinador Académico: 5 días hábiles

Formas de pago:

No aplica



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 46

19. CARNÉ MEDIO PASAJE

Condición

Estar matriculado en el IES PRIVADO PUNO, en el periodo académico en curso.

Requisitos

- Solicitud a la Secretaría académica.
- 2 fotos tamaño pasaporte (para estudiantes que ya hayan solicitado carné con anterioridad no es necesario la presentación de la foto)..
- Estar matriculado en el periodo académico en curso.

Procedimiento

- El estudiante presenta solicitud y los requisitos establecidos a la Secretaría Académica, está a su vez revisa que cumpla con las condiciones y requisitos necesarios para su expedición.
- La Secretaría académica procesa la solicitud ante el MINEDU y realiza las gestiones correspondientes para su tramitación y expedición.
- La Secretaría Académica informa por correo electrónico al estudiante para su recojo y hace entrega del carné al estudiante previa firma de conformidad,

Plazo de Atención

De acuerdo a MINEDU

Modalidad de pago

Pago por medios virtuales o depósito bancario, según las tasas establecidas en el tarifario del IES PRIVADO PUNO.

- Concepto: Carné de medio pasaje (costo en el Tarifario)
- Monto: S/ 25.00 nuevos soles



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

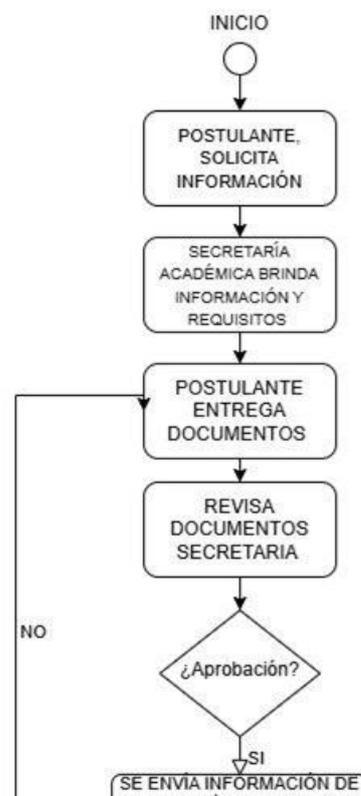
PÁGINA: 47

20. DIFUSIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS

IES PRIVADO PUNO para un correcto y eficiente desarrollo de los procesos académicos se desarrollará un mecanismo de difusión hacia la comunidad educativa a través de las siguientes plataformas Página Web, Correo Institucional, a los estudiantes del 1^{er} al 6^o ciclo en la primera semana sobre los procesos académicos. El área académica valida los procesos académicos en las plataformas.

DIAGRAMAS

1.1 PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 48

1.2 ADMISIÓN EXTRAORDINARIO





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

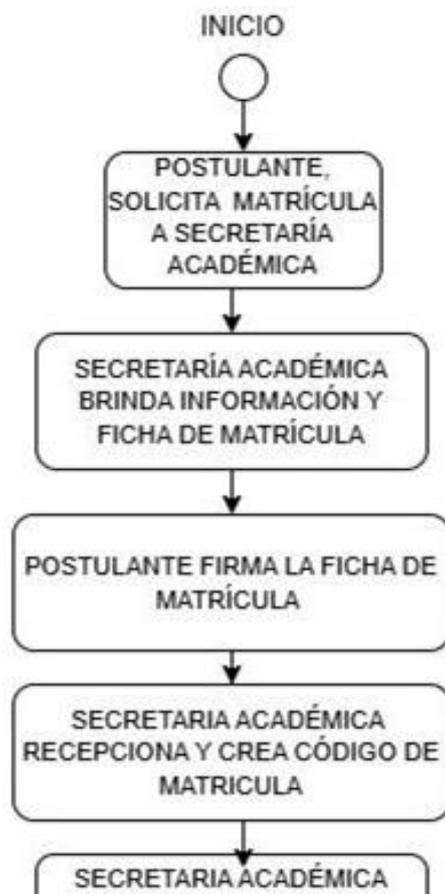
MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 49

2. PROCESO DE MATRÍCULA





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

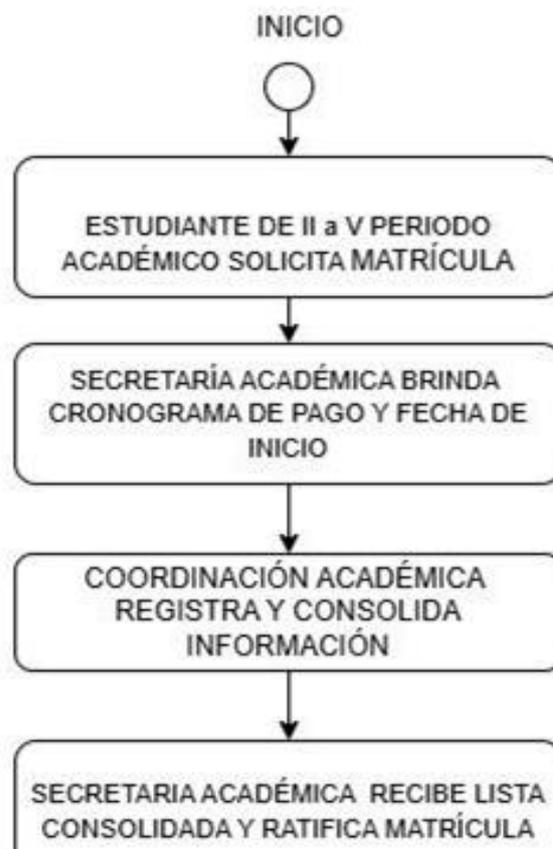
MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 50

3. RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 51

4. RESERVA DE MATRÍCULA





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

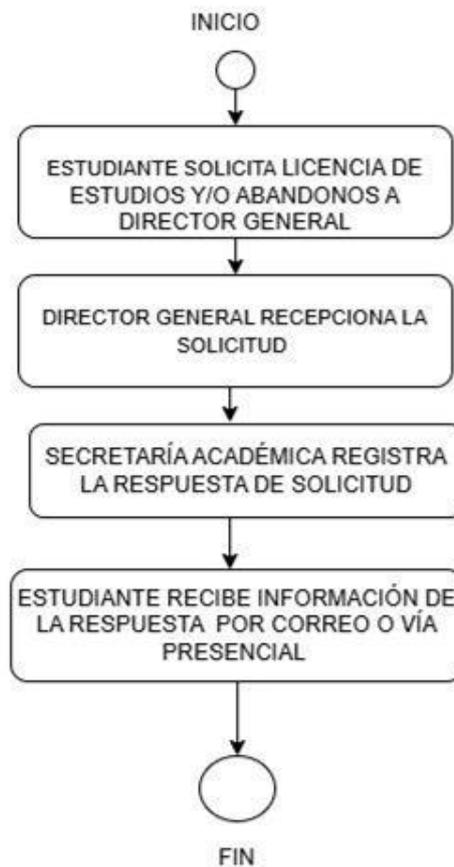
MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 52

5. LICENCIA DE ESTUDIOS Y/O ABANDONO DE ESTUDIOS





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 53

6. REINCORPORACIÓN





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 54

7. RETIRO DE CICLO





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

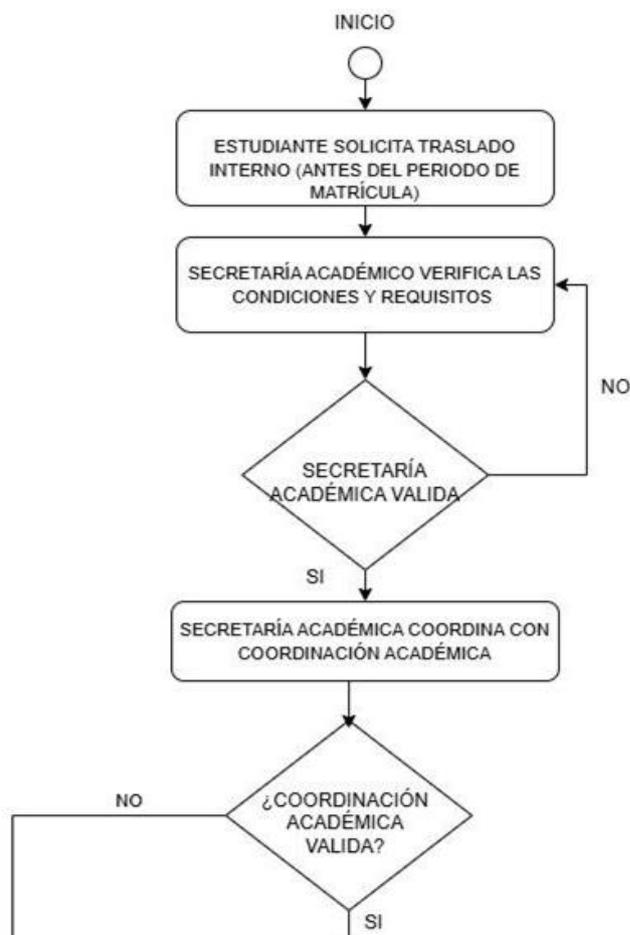
MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 55

8. TRASLADO INTERNO





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

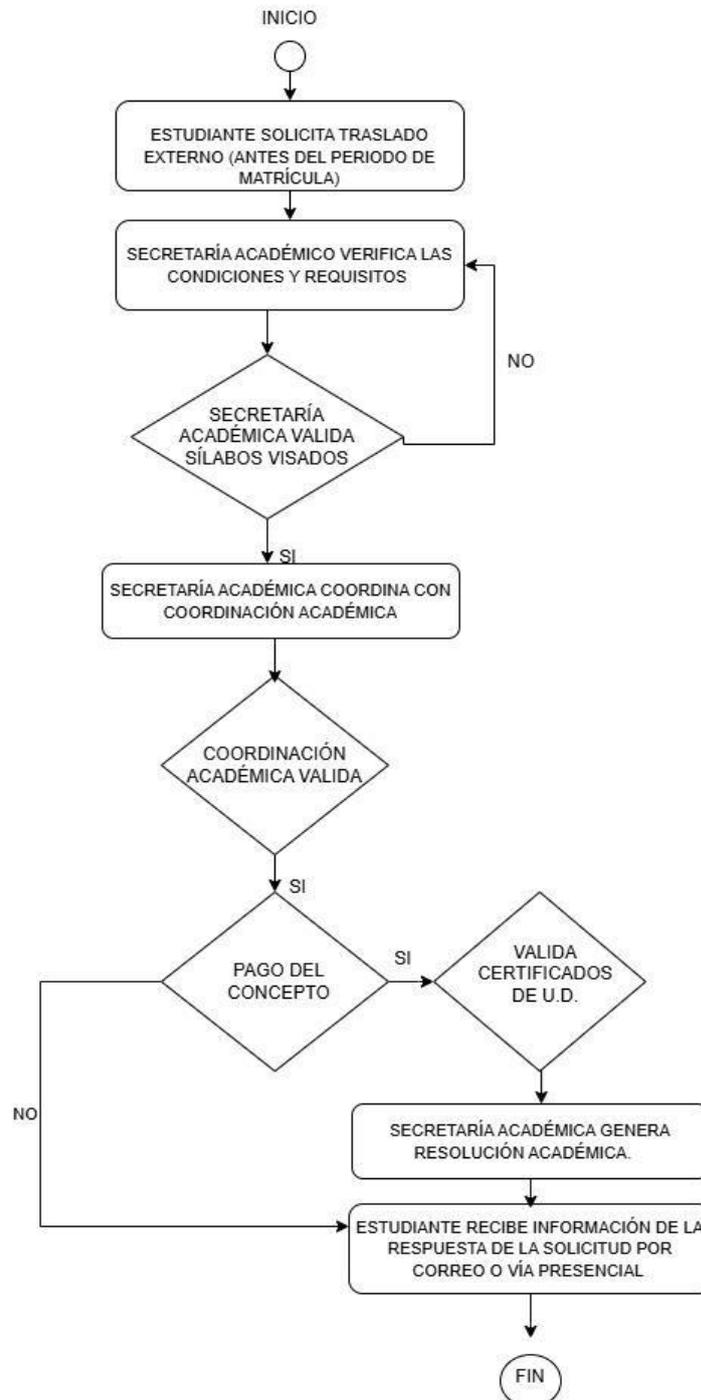
MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 56

9. TRASLADOS EXTERNOS





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

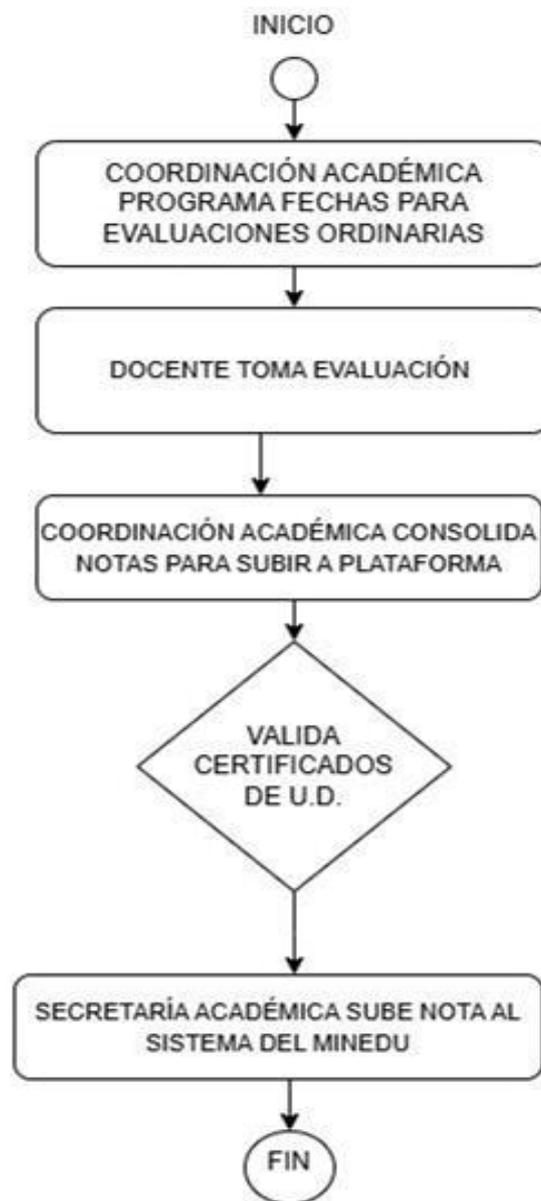
MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 57

10.1. EVALUACIÓN ORDINARIA - CONTINUA





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

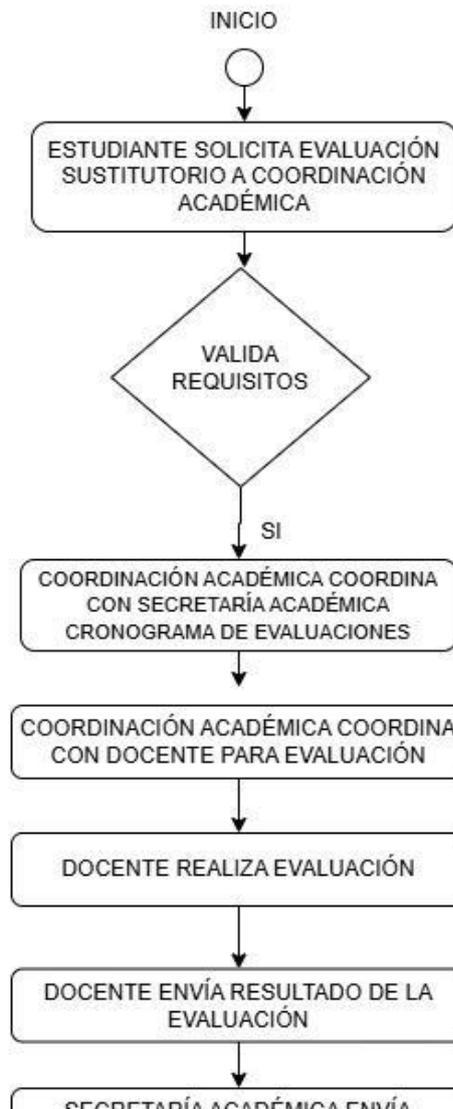
MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 58

10.2. EVALUACIÓN DE SUSTITUTORIO





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 59

10.3. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 60



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

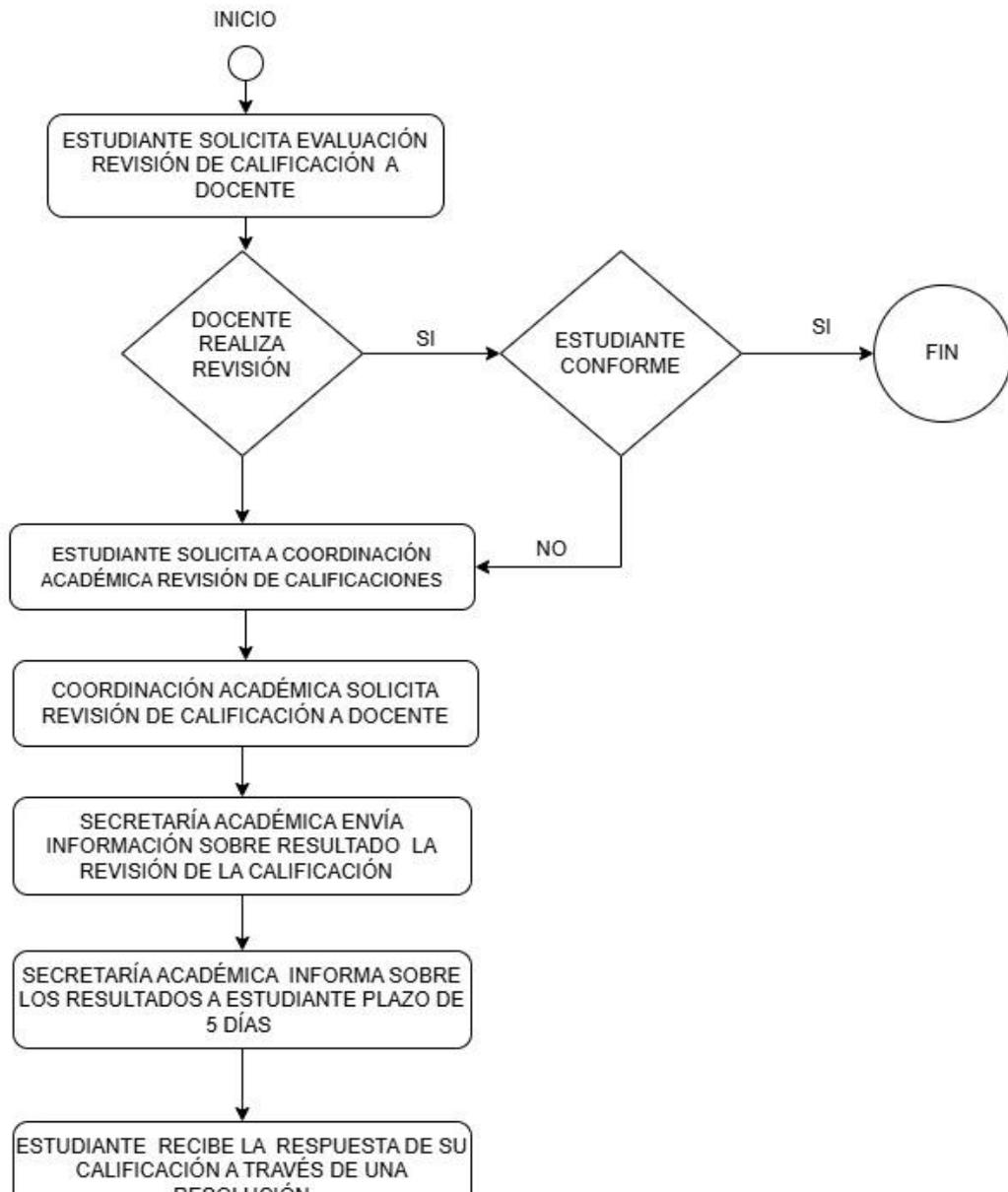
MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 61

10.4 REVISIÓN DE CALIFICACIONES





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

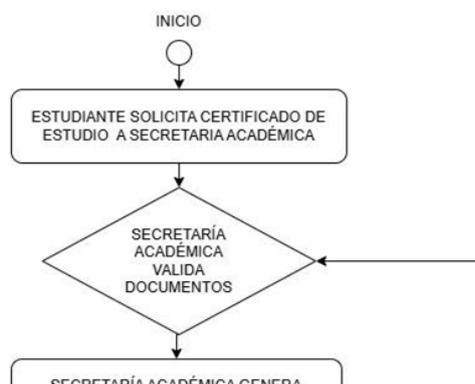
MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 62

11.1 CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 63



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

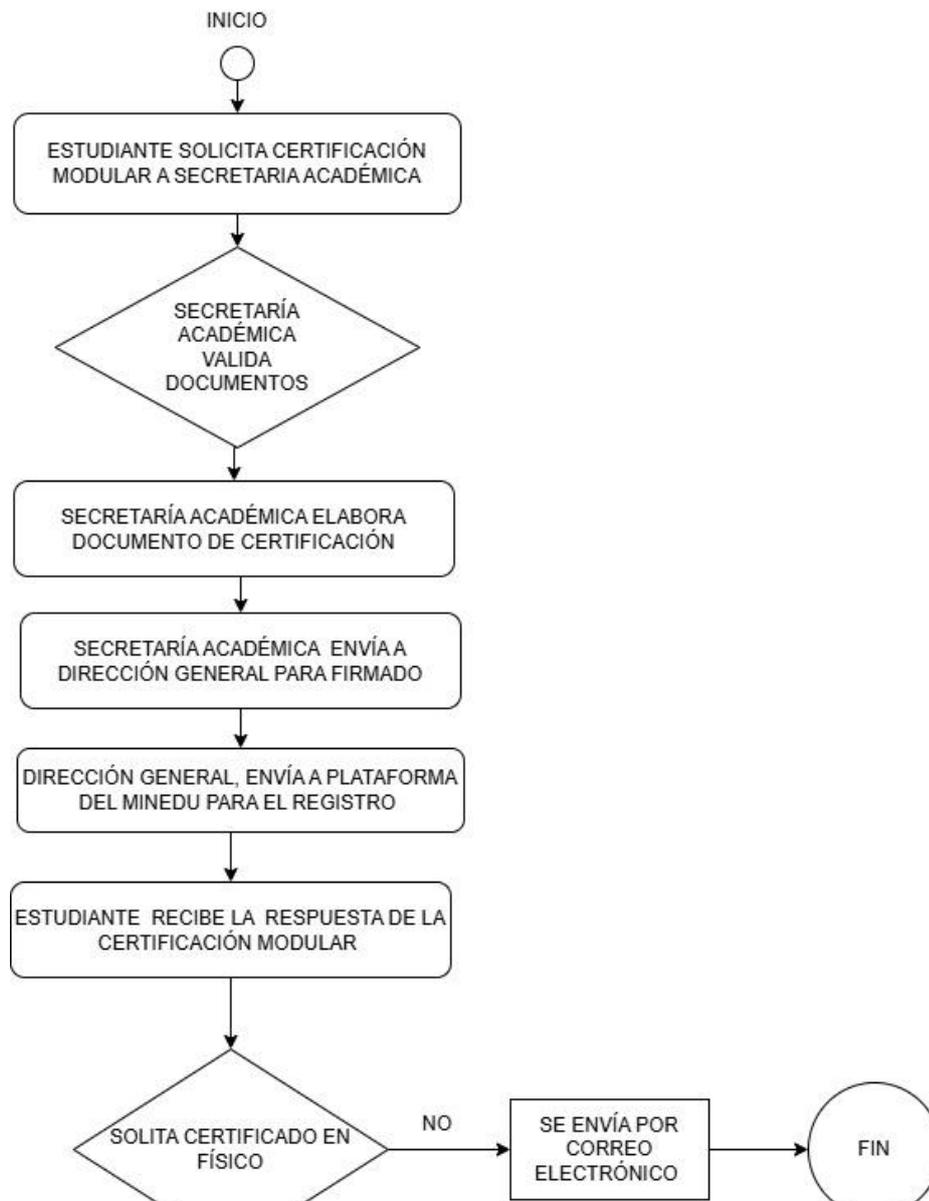
MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 64

12. CERTIFICADO MODULAR





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 65

13. CONSTANCIAS, CARTAS DE PRESENTACIÓN Y OTROS





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 66



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

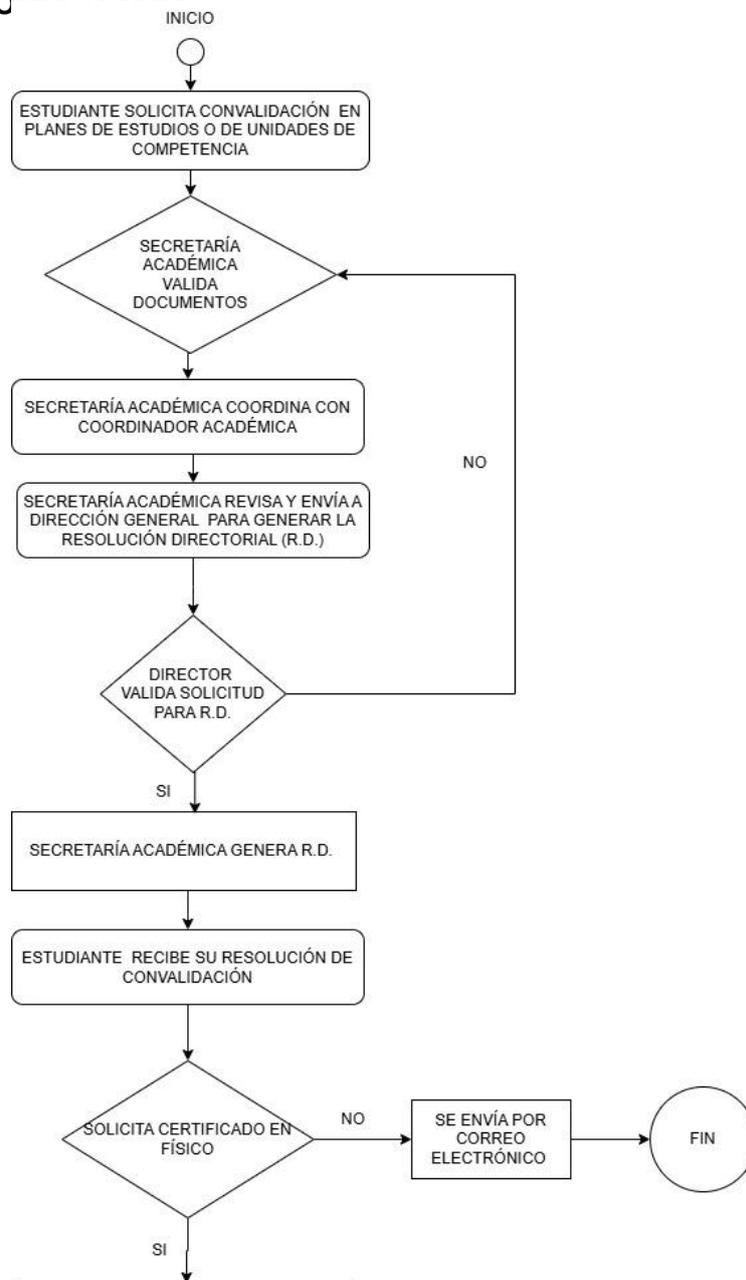
MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 67

14. CONVALIDACIONES DE PLANES DE ESTUDIOS Y/O UNIDADES DE COMPETENCIA





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 68

15. GRADO DE BACHILLER





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 69



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

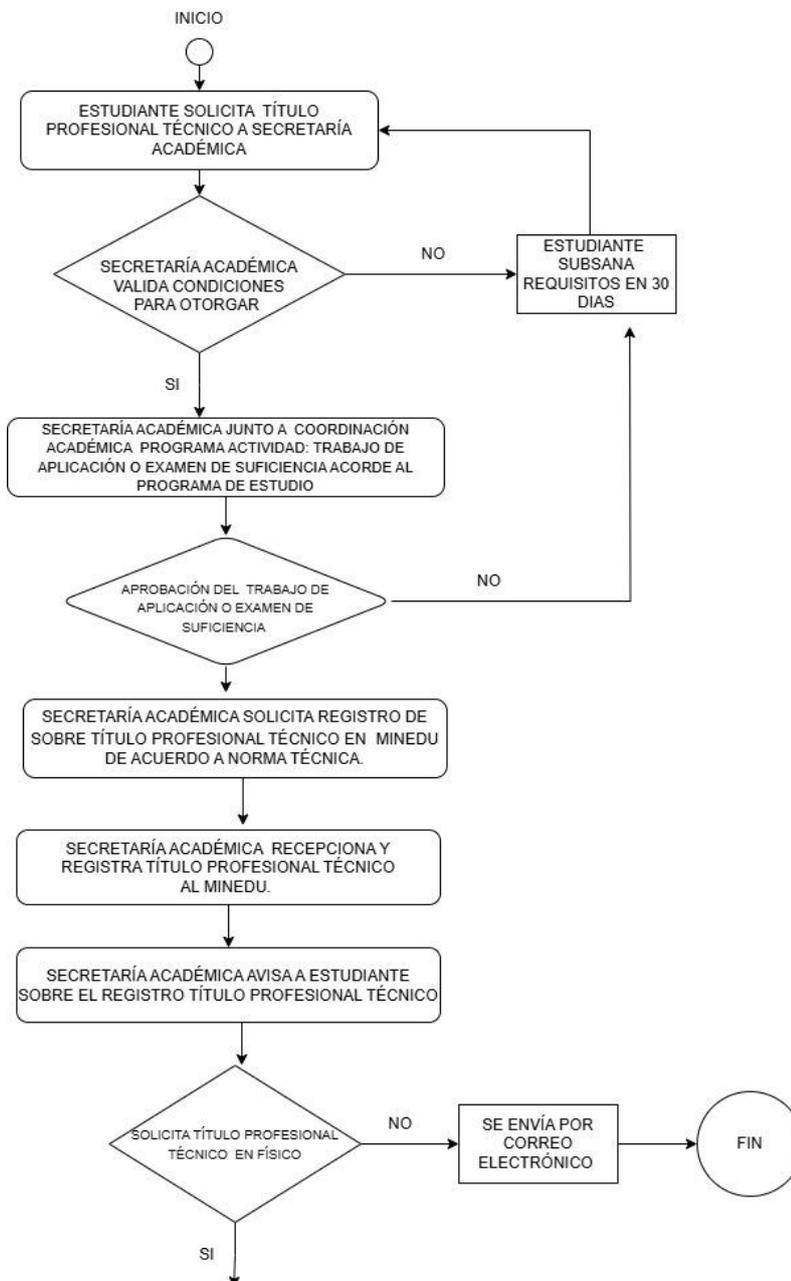
MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 70

16. TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

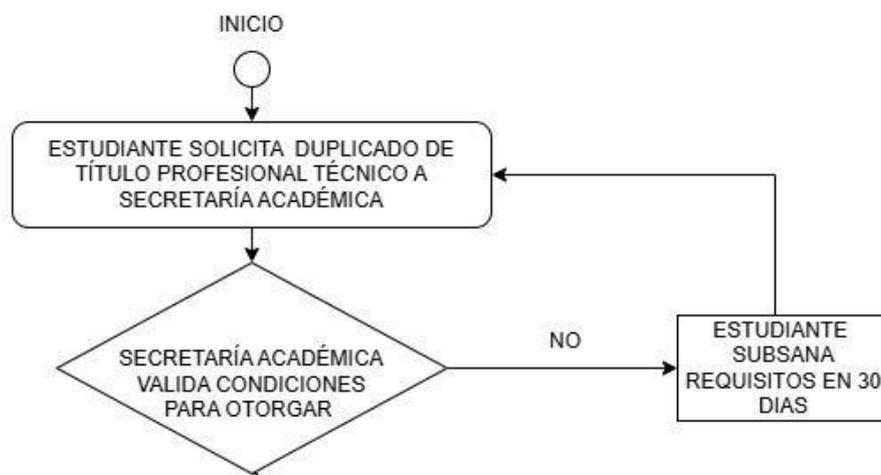
MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 71

17. DUPLICADO DE TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 72



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

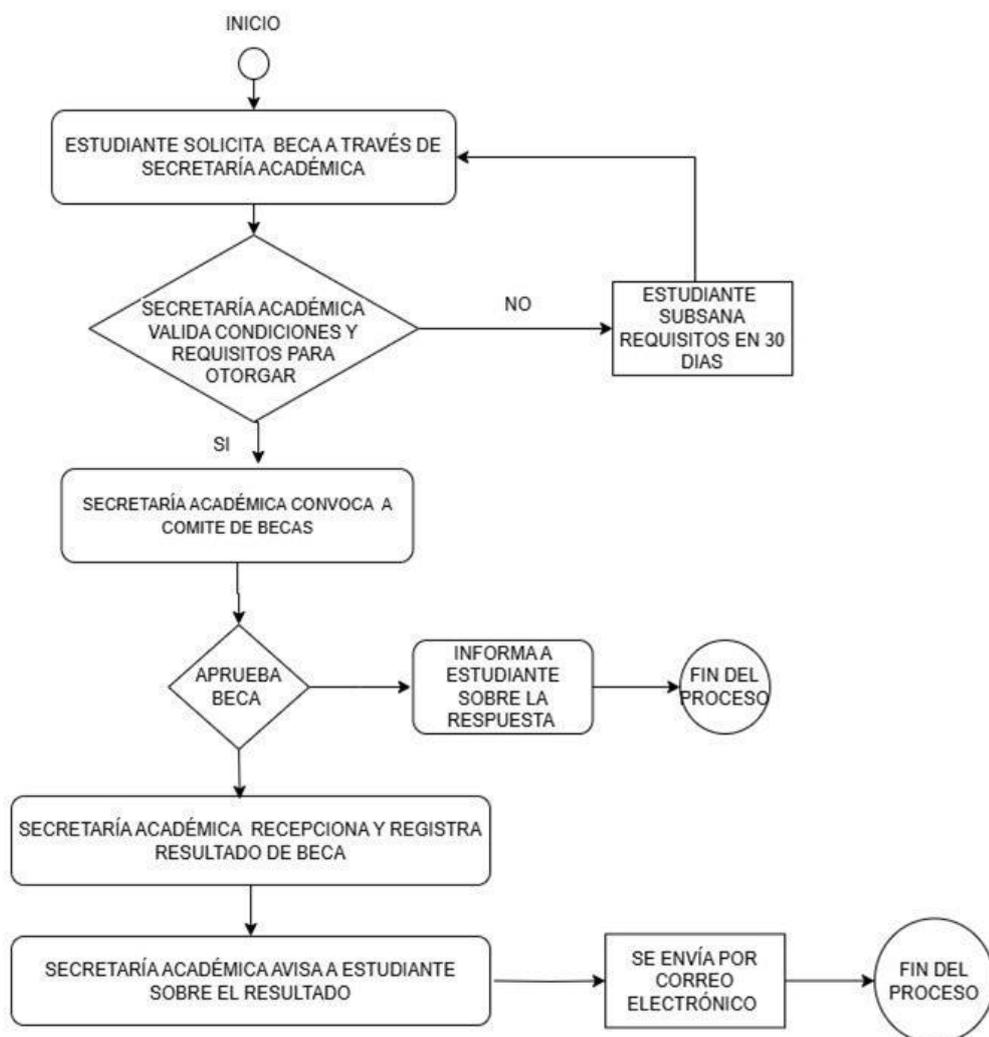
MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 73

18. BECAS





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 74

19. CARNÉ MEDIO PASAJE



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO "PUNO"

MANUAL DE PROCESOS ACADÉMICOS

VERSIÓN: 1.0

FECHA:

PÁGINA: 75

